SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Reconocimientos a la Eficiencia Energética de Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado 2024

PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
APF

Inmuebles

Flotas Vehiculares

Instalaciones Industriales

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: (55) 3000 1000 www.gob.mx/conuee

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) convoca a las Dependencias y Entidades (DyE) participantes en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal (Programa) y las Empresas Productivas del Estado (EPE), a proponer inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales (Rubros), como candidatos a recibir los Reconocimientos a la Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la APF y EPE **2023**.

OBJETIVO

Reconocer a los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales, así como a los funcionarios públicos y equipos de trabajo de las DyE y EPE, donde se hayan llevado a cabo prácticas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos mediante la implementación de estrategias y acciones de eficiencia energética. El objetivo principal es lograr mejores resultados que se traduzcan en beneficios energéticos, ambientales, sociales y económicos concretos durante el año **2023**.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de las DyE y EPE, así como a los funcionarios operadores participantes en el Programa durante el año **2023**.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Que durante el año **2023** hayan alcanzado su meta de ahorro de energía, siempre y cuando el cumplimiento se deba principalmente a la instrumentación de medidas de eficiencia energética.
    - Entendemos que, en muchos de los casos, la disminución del consumo de energía se debe a eventos externos no deseados, como reducciones drásticas de la producción, paros prolongados de actividades (huelgas), despidos masivos de personal y, últimamente, la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre otros factores.
- Que durante el año **2023** hayan cumplido, en su totalidad, con los requerimientos del Programa, incluyendo las actividades y obligaciones indicadas en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024", así como con las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del Estado", actualmente vigentes. Dichos requerimientos son:

1. Actualizar la información del Comité
2. Actualizar la información general de los rubros participantes
3. Capturar el plan anual de trabajo (PAT)
4. Capturar los avances trimestrales de los PAT
5. Cumplir las metas anuales de ahorro de energía, así como las horas de capacitación de los rubros participantes, entre otros.

- Que durante el año **2023** no hayan ganado en ediciones pasadas los Reconocimientos con el mismo proyecto, programa, iniciativa o etapa.

- Que durante el año **2023**, para el caso de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), hayan realizado acciones específicas para la instrumentación, operación y/o mejora de su SGEn.

En todos los casos, los candidatos habrán de contar con la debida documentación para comprobar, acreditar y verificar las acciones y medidas de mejoramiento energético realizadas en el marco del Programa.

CATEGORÍAS DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los candidatos a los Reconocimientos podrán participar en una o varias de las nueve categorías:

INMUEBLES:

- **Categoría 1:** DyE con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 2:** Inmueble con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 3:** Inmueble con el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético de la *Conuee* (*Benchmarking*).

FLOTAS VEHICULARES:

- **Categoría 4:** DyE con flota vehicular mayor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 5:** DyE con flota vehicular menor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 6:** Flota vehicular con el mayor ahorro continuo de energía en los últimos tres años.

INSTALACIONES INDUSTRIALES:

- **Categoría 7:** Instalación industrial de la Administración Pública Federal con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 8:** Instalación industrial de Petróleos Mexicanos o de la Comisión Federal de Electricidad con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

- **Categoría 9:** Instalación industrial de la Administración Pública Federal, Petróleos Mexicanos o de la Comisión Federal de Electricidad con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en **2023.**

CRITERIOS DE LA CONUEE PARA LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Los cinco criterios que se utilizarán para evaluar a los candidatos a obtener alguno de los nueve Reconocimientos, serán:

1. Ahorro de energía absoluto (AEa).
2. Porcentaje de ahorro de energía (AE%).
3. Inversión realizada para obtener el ahorro de energía (INV).
4. Medidas de ahorro de energía (MED).
5. Capacitación en ahorro de energía (CAP).

Cada uno de los cinco criterios tendrá diferentes pesos ponderados (*ver Tabla 1*).

Se encontrarán exentos de la aplicación de los criterios de la evaluación de eficiencia energética las siguientes 3 categorías:

1. El inmueble con el mejor resultado en la herramienta de desempeño energético (*Benchmarking*) de la *Conuee*;

2. La flota vehicular con mayor ahorro continuo de energía en los últimos 3 años; y

3. La instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en **2023**.

   En el caso específico de las instalaciones industriales que participen en la categoría "Instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en **2023**", deberán integrar un informe que documente las siguientes etapas del SGEn (*Tabla 2*):

   - Planificación energética
   - Implementación y operación
   - Verificación

- Mejora continua

Tabla 1. Criterios para la evaluación de los Reconocimientos, en las EPE y en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales* de la APF.

Número	Concepto	Definición	Peso ponderado
1	Ahorro de energía absoluto AE_a	Se refiere al resultado que se obtiene de restar el consumo de energía del año **2022** (CE1), menos el consumo de energía del año **2023** (CE2), expresado en GWh, GJ, l, m^3, según corresponda. Se obtiene usando las fórmulas: AEa = CE1 – CE2 (1) inmuebles AEa = CE1 – CE2 (2) flotas vehiculares AEa = CE1 – CE2; Si (CE1 / P1) > (CE2 / P2) y CE1 > CE2 (3) Instalaciones industriales Donde: P1 = producción anual 2022 ; P2 = producción anual 2023 CE = consumo de energía anual (electricidad o combustible fósil)	29%
2	Porcentaje de ahorro de energía $AE_{\%}$	Es el AE_a expresado en porcentaje. Se obtiene usando la fórmula: $AE_{\%} = \frac{AE_a}{CE} \times 100$; $AE_{\%} = \frac{AE_a}{CE1} \times 100$ para instalaciones industriales	20%
3	Inversión de ahorro de energía INV	Se refiere a la cantidad de dinero que se gastó en proyectos de ahorro de energía en el año **2023**, expresado en millones de pesos[1].	30%
4	Medidas de ahorro de energía MED	Se refiere a la lista de medidas de ahorro y uso eficiente de energía (operativas o de mantenimiento preventivo), que se realizaron durante el año **2023**. Ejemplo: seccionar circuitos de equipos de iluminación, cambio de equipos ineficientes por eficientes, operar equipos en rangos óptimos, instalación de equipos de control y medición, adquisición o arrendamiento de vehículos, seguimiento al plan de mantenimiento vehicular, aplicar horarios de trabajo, medición, análisis y supervisión de consumos de energía, entre otros*.	11%
5	Capacitación en ahorro de energía CAP	Se refiere a las horas de capacitación que recibió el personal responsable del Programa durante el **2023**, en temas relacionados con el ahorro de energía, a través de: diplomados, cursos, talleres (presenciales o en línea), debidamente registradas en el "Sistema de Capacitación" de la Conuee.	10%

* Para las instalaciones industriales, el peso ponderado es el siguiente: AEa 15%; AE% 30%; INV 15%; MED 25% y CAP 15%.

[1] Las DyE y EPE deberán entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (formato pdf).

Tabla 2. Requisitos documentales para la evaluación de Reconocimientos en la categoría de "Instalación industrial de Pemex o CFE con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en 2023"

Número	Concepto	Requisitos documentales[2]	Peso ponderado
1	Planificación energética	o Revisión energética que incluya identificación de Usos Significativos de la Energía (USEn). o Indicador de Desempeño Energético (IDEn) y Línea de Base Energética (LBEn). o Definición de objetivos y metas energéticas. o Planes de acción.	30%
2	Implementación y operación	o Capacitación relacionada con el SGEn o temas técnicos relacionados con los USEn. o Control operacional de los USEn. o Implementación de los planes de acción.	30%
3	Verificación	o Resultado de la Implementación de los Planes de Acción. o Evaluación del Desempeño Energético. o Revisión por la Alta Dirección.	25%
4	Mejora continua	o Acciones de mejora continua. o Demostrar la mejora del Desempeño Energético.	15%

CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

La entrega de Reconocimientos **2024** se realizará en una ceremonia (presencial o video conferencia), con la participación de representantes de las instituciones que conforman el 1) Grupo de Trabajo del Programa, 2) Grupo Evaluador y las propias 3) DyE y EPE ganadoras de los reconocimientos **2024** en el Programa.

GRUPO EVALUADOR

Por invitación, la Conuee integrará un grupo de representantes de diferentes instituciones académicas reconocidas y designará a un representante de la propia Comisión por cada Rubro (Grupo Evaluador), con el objetivo de revisar y determinar a los ganadores de los Reconocimientos de manera clara y transparente.

- El *Grupo Evaluador* será encabezado por la *Conuee* y se reunirá en **2024**, *al* menos dos veces, ya sea de forma presencial o video conferencia, para revisar la información de los candidatos y determinar a los ganadores de los *Reconocimientos* **2024**. La *Conuee* convocará a las reuniones de trabajo.

- El *Grupo Evaluador* analizará si existiera discrepancia en cuanto a: 1) La Convocatoria; 2) el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a los *Reconocimientos*; 3) incluir o eliminar concursantes en función del cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a

[2] Las DyE y EPE Se debe de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (en formato pdf).

los *Reconocimientos*; 4) declarar desierto el Certamen o alguna de las nueve categorías existentes de los *Reconocimientos*; y 5) considerar algún *Reconocimiento* adicional o mención especial a casos excepcionales propuestos.

- La Conuee podrá cancelar una reunión de trabajo del Grupo Evaluador cuando la asistencia de los representantes sea menor al 50%.

MECÁNICA DE OPERACIÓN

Las DyE y EPE o los funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales que deseen participar en la Convocatoria a los Reconocimientos, actuarán con apego a la siguiente mecánica (*ver Tabla 3*):

Tabla 3. Mecánica de operación 2024

Etapa y Fecha	Responsable	Acción	Resultado
Convocatoria **(15/Febrero/2024)**	Conuee	La Conuee preparará la Convocatoria **2024** para participar en los Reconocimientos APF **2024**.	Lanzamiento de la Convocatoria **2024** en la página de Internet de la Conuee.
Envío de casos **(hasta el 15/Abril/2024)**	Funcionarios Enlace o Funcionarios Operadores	Los Funcionarios Enlace o Funcionarios Operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales y EPE podrán inscribirse con el FORMATO dispuesto en la página web (ver formato). Liga: https://www.conuee.gob.mx/fenix/programas/cuestionario/RegCuesPremAPF.jsp	Formatos llenos de concursantes (uno por concursante).
Documentación de casos **(16/Abril/2024 al 16/Mayo/2024)**	Conuee	La Conuee solicitará, recopilará y validará, vía correo electrónico, la información requerida para participar como concursante en los reconocimientos APF **2024**.	Documentación comprobatoria (pdf) de los concursantes.
Primera Reunión del Grupo Evaluador **(30/Mayo/2024)**	Grupo Evaluador	Se realizará la PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO EVALUADOR, en donde se presentará a los CONCURSANTES **2024**, validados por la Conuee, para análisis, visto bueno y selección de casos finalistas para ser EVALUDOS.	Concursantes validados para CONCURSAR de **2024**.
Segunda Reunión del Grupo Evaluador **(13/Junio/2024)**	Grupo Evaluador	Se realizará la SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO EVALUADOR, en donde se presentarán los resultados de la evaluación del GRUPO EVALUADOR. Dentro del grupo evaluador, se seleccionarán los casos a recibir "Reconocimiento **2024**". El grupo evaluador establecerá una minuta con la lista de casos a reconocer.	Listado de ganadores de **2024**.
Notificación a Ganadores **(13/Junio/2024)**	Conuee	La Conuee notificará, vía correo electrónico, a los ganadores del "Reconocimiento **2024**".	Notificación de ganadores **2024**.
Ceremonia **(Junio – Diciembre 2024)**	Conuee	La Conuee coordinará con la Sener, la realización de la Ceremonia de entrega de Reconocimientos **2024**.	Entrega de Reconocimientos **2024**.

INFORMES Y ACLARACIONES

Para más información o aclaraciones, favor de comunicarse a la Conuee por correo electrónico o telefónicamente:

Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx

Teléfonos: (55) 3000-1000

- Extensión de **Inmuebles:** 1237 y 1116
- Extensión de **Flotas Vehiculares**: 1215 y 1202
- Extensiones de **Instalaciones Industriales**: 1244 y 1381

GOBIERNO DE
MÉXICO

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Av. Revolución 1877, Loreto,
Álvaro Obregón, CP 01090, CDMX